



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 287 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 12 de octubre de 2011

VISTA, la Resolución de Presidencia N° 273-2011-CONCYTEC-P;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo tercero que "La designación de funcionarios con cargo de confianza distinta a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley (como es el caso del Secretario General de los Organismos Públicos Descentralizados) se efectúa mediante Resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, el cual regula en el literal j) del artículo 12° que entre las funciones del Presidente del CONCYTEC, está el "Designar al Secretario General del CONCYTEC e informar de ello al Consejo Directivo";

Que, el artículo 13° del citado Reglamento regula que el "El Secretario General es designado por el Presidente del CONCYTEC";

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, estableciéndose en su Artículo 13° que el Secretario General del CONCYTEC es el responsable de la gestión administrativa y técnica del CONCYTEC. Asimismo, en su Artículo 14° literales b) y k) se dispone que es función del Secretario General el "Dirigir y supervisar la gestión financiera, administrativa y técnica del CONCYTEC" y "Cumplir otras funciones que corresponden conforme a Ley";

Que, por Resolución de Presidencia N° 273-2011-CONCYTEC-P del 30 de setiembre de 2011 se encargó al Abog. Vladimir Peralta Carrera, la Secretaría General de CONCYTEC en tanto se designe al titular de dicho cargo, en aplicación de la normatividad legal aplicable;

Que, con la Resolución de Presidencia N° 201-2011-CONCYTEC-P se ha establecido que el cargo de Secretario General, es un cargo de confianza, en la entidad de CONCYTEC;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e); y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613, Ley N° 27594 así como por lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 273-2011-CONCYTEC-P mediante la cual se encargó la Secretaría General a partir del 03 de octubre de 2011 al Abog. Vladimir Peralta Carrera – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad, en la citada encargatura, hasta el 13 de octubre de 2010.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°287 -2011-CONCYTEC-P



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ph. D Edilberto Noe Ñique Alarcón a partir del 14 de octubre de 2011 como Secretario General de CONCYTEC, en aplicación de la normatividad legal aplicable.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel - DSIC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CONCYTEC.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Victor Cafranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC